

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 05 de Enero de 2006*

*Nº 17.290*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata .....	\$ 6,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.G.J. Nº 2552 del 26/12/05 - Designa a la Dra. María Cristina Garros Martínez en el cargo de Juez de la Corte de Justicia .....	70
M.P.E. Nº 2553 del 26/12/05 - Designa al C.P.N. Miguel Angel Jorge en el cargo de Coordinador General del Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar .....	71
S.G.G. Nº 2554 del 26/12/05 - Establece tres niveles estructurales para la organización de los Servicios Administrativos Financieros (SAF) .....	71
S.G.G. Nº 2558 del 26/12/05 - Contrato de Locación de Servicios. Lic. Silvana Paola Zabala .....	72
S.G.G. Nº 2559 del 26/12/05 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Catalina Villafuerte .....	72
M.G.J. Nº 2562 del 26/12/05 - Designa a la Escr. María Laura García Lobo Adjunta del Registro Notarial Nº 103 .....	73
S.G.G. Nº 2563 del 26/12/05 - Decreto Nº 284/03. Modifica denominación del Programa Comedores por Programa Centros de Desarrollo Infantiles y Comunitarios .....	73
S.G.G. Nº 2564 del 26/12/05 - Contratos de Locación de Servicios. Sres. Valeria Celeste Carral y Diego José López .....	74
M.S.P. Nº 2565 del 26/12/05 - Aprueba Carta de Intención: Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y Ministerio de Salud Pública de la Provincia .....	75

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. Nº 2555 del 26/12/05 - Incorporación presupuestaria .....	75
M.HA. y O.P. Nº 2556 del 26/12/05 - Incorporación presupuestaria .....	76
S.G.G. Nº 2557 del 26/12/05 - Modificación de equivalencia remunerativa de personal sin estabilidad. Sr. Fabio Sebastián Velásquez .....	76
M.G.J. Nº 2560 del 26/12/05 - Conmutación de penas. Sr. Walter Faustino Vale .....	76
M.G.J. Nº 2561 del 26/12/05 - Conmutación de penas. Sr. Isaac Chiliguay .....	77

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4012 - Municipalidad de Apolinario Saravia Nº 01/06 .....	77
Nº 4006 - AFIP - D.G.I. Nº 05/05 (DI RSAL) .....	77

### CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 4009 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativia" Nº 001/06 .....	78
Nº 4004 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 02/06 .....	78

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 4005 - Fundación Simón Rodríguez - Expte. Nº 34-14.179/48 .....	78
--	----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

Nº 4011 - Carlos Washington González y Hemilce Moreno - Expte. Nº 126.957/05 .....	79
Nº 4007 - Vicente Camilo Chauqui - Expte. Nº 137.099/05 .....	79
Nº 4001 - De Los Reyes, Juan - Expte. Nº 133.330/05 .....	79
Nº 3995 - Martínez, Domingo Francisco - Expte. Nº 2-114.034/05 .....	79
Nº 3993 - Ghibaudi, Irene Victoria - Expte. Nº 144.816/05 .....	79
Nº 3990 - González, Anastacio Bonifacio - Expte. Nº 1-10.156/01 .....	80
Nº 3988 - Emeterio Saturnino Becaran - Expte. Nº 128.064/05 .....	80

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3977 - Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	80
---	----

### AVISOS COMERCIALES

Nº 4010 - LABAC S.R.L. ....	81
Nº 4008 - Compañía TRANSNOR S.R.L. ....	81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Nº 4013 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, para el día 28/01/06 .....	82
--	----

### RECAUDACION

Nº 4014 - Del día 04/01/06 .....	82
----------------------------------	----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO Nº 2552

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 90-16.467/05 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2.005, ha prestado acuerdo a la Dra. María Cristina Garros Martínez, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, debe el Poder Eje-

cutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, a la Dra. María Cristina Garros Martínez, D.N.I. N° 4.557.753, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

\_\_\_\_\_

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2553

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Ley N° 7020; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de continuar con la optimización de las diferentes actividades que se desarrollan en el Ente Regulador del Juego de Azar, conforme las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 7020, resulta procedente designar al C.P.N. Miguel Angel Jorge en el cargo de Coordinador General;

Que la presente designación es en carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Miguel Angel Jorge, D.N.I. N° 8.165.186 en el cargo de Coordinador General del Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Sub-Secretario.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

\_\_\_\_\_

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2554

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de establecer las nuevas estructuras y plantas de cargos correspondientes a los Servicios Administrativos Financieros, en concordancia con la implementación del Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las dimensiones y necesidades operativas de las diferentes áreas, es conveniente estandarizar la estructuración de los SAF en niveles homogéneos;

Que resulta óptimo establecer tres niveles de SAF, con los cuales se cubren las diferentes áreas que componen el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Establécense tres niveles estructurales para la organización de los Servicios Administrativos Financieros - (SAF) pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a los organigramas modelo que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2º - Apruébanse las incorporaciones de los SAF de cada jurisdicción o área a los niveles previstos

en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que se consigna en la planilla anexa.

Art. 3º - Las Autoridades responsables de cada jurisdicción o área deberán presentar en un plazo no mayor de 90 días a partir de la fecha del presente ante la Secretaría General de la Gobernación, la propuesta de adaptación de sus actuales órganos de administración a su correspondiente nivel de SAF.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

**VERANEXO**

Salta, 26 de Diciembre de 2005

**DECRETO Nº 2558**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente nº 16-33.360-05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la Lic. Silvana Paola Zabala, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo la prestadora se compromete a desempeñar funciones de Encargada de Congresos y Convenciones en el Area de Promoción, en la mencionada Secretaría.

Que en virtud de que el Sr. Rafael Alejandro Palacios, presentó su renuncia el día 01-05-05, se procede a Contratar a la Lic. Zabala.

Por ello, con encuadre en la Ley 6987 y el Decreto nº 515/00,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Lic.

Silvana Paola Zabala, D.N.I. Nº 24.247.280, a partir del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2.005.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Curso de Acción nº 041470010100 - Personal - Presupuesto 2.005.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 26 de Diciembre de 2005

**DECRETO Nº 2559**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 31-3.571/05.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección General de Aviación Civil y la señora Catalina Villafuerte; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se contrata los servicios de la señora Villafuerte para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios a cargo de la Sala de Embarque de Pasajeros y Huéspedes Oficiales de la citada Dirección General;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, conforme a los requisitos establecidos en el Art. 5º del Decreto Nº 1571/00, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que en cumplimiento del Decreto Nº 515/00, se contempla el proporcional de la baja de la misma agente, quien se acogió a los beneficios jubilatorios;

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio del Presupuesto 2.005 – Ley Nº 7334;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección General de Aviación Civil y la señora Catalina Villafuerte, D.N.I. N° 4.841.786, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Personal de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 16 – Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2.005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Medina**

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2562

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el expediente N° 41-44.767/05, en el cual la Escribana Marta Beatriz Lafuente, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 103 – de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Laura García Lobo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 18 – que la Escribana García Lobo se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 22-09-04, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.004;

Que a fs. 21/22 – el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen so-

bre el particular, afirma que la Escribana María Laura García Lobo ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Escribana María Laura García Lobo, D.N.I. N° 27.973.712, como Adjunta del Registro Notarial N° 103 – de esta ciudad, a cargo de la Escribana Marta Beatriz Lafuente, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

Salta, 26 de Diciembre de 2005

DECRETO N° 2563

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria**

Expediente n° 36.975/2005 – código 152

VISTO el decreto n° 284/2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se aprueban las estructuras, planta de cargos y cobertura de la ex Secretaría de Acción Social, actual Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Que a f. 1 la Directora General Alimentaria Provincial solicita la modificación de la denominación del Programa Comedores, incluido en el referido decreto, por la de Programa Centros de Desarrollo Infantiles y Comunitarios, como así también el del Subprograma Comedores Infantiles y Comunitarios, el cual llevará el mis-

mo nombre asignado al Programa referido en primera instancia.

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que los citados centros se constituirán en lugares de fortalecimiento de Capital Humano, entendiéndose como todos los factores que contribuyan al crecimiento y desarrollo infantil, nutrición, salud y educación, entre otros, y de Capital Social, cuya finalidad se basa en propiciar la participación activa de la población en la resolución de sus problemas y/o necesidades, permitiendo de esta manera la articulación directa entre estado y sociedad, garantizando el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Que atento la providencia de f. 1 y lo dictaminado (D. n° 371/2005) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese la denominación del Programa Comedores, incluido en el decreto n° 284/2003, por la de Programa Centros de Desarrollo Infantiles y Comunitarios.

Art. 2º - Modifíquese el nombre del Subprograma Comedores Infantiles y Comunitarios, incluido en el decreto referido en artículo anterior, por el de Subprograma Centros de Desarrollo Infantiles y Comunitarios.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Medina**

\_\_\_\_\_  
Salta, 26 de Diciembre de 2005

**DECRETO N° 2564**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-102.842/05

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se dé por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Valeria Celeste Carral y Diego José López, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos acuerdos se contrata a los nombrados, para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas de los mismos.

Que a f. 5, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 5 vuelta, la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.471/05), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada se indica, dándose por aprobados los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo I y II, forman parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan.

Valeria Celeste Carral - D.N.I. n° 29.693.240, del 11 al 15 de noviembre del 2005.

Diego José López - D.N.I. n° 27.175.455, del 11 al 14 de noviembre del 2005.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2005.



Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 26 de Diciembre de 2005

## DECRETO Nº 2565

### Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 1.630/05 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de la Carta de Intención, suscripta entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Ginés González García y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el señor Ministro, doctor Alberto Jorge Díaz Legaspe, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la citada Carta el Gobierno de la Provincia implementará el Programa Nacional de Recursos Humanos para la Atención Primaria de la Salud, diseñado por el Ministerio de Salud y Ambiente, con apoyo, supervisión y financiamiento de este último y está destinado a fortalecer el primer nivel de atención con el objeto de implementar las acciones necesarias para descender al máximo los índices de morbimortalidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes residentes en el ámbito geográfico de la Provincia, que no posean cobertura médica.

Que atento a la providencia del señor Coordinador General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud y del señor Coordinador General, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Carta de Intención, suscripta entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Ginés González García y el Ministerio de Salud Pública de la

Provincia, representado por el señor Ministro, doctor Alberto Jorge Díaz Legaspe, que forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2555 - 26/12/2005 - Expte. Nº 41-44.849/05

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 7.334, la suma de \$ 17.291,05 (Pesos diecisiete mil doscientos noventa y uno con cinco centavos) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Producido Registro Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Recursos por Rubros:

009000000000.512000 Ingresos No Tributarios	\$ 17.291,05
009000000000.512200 Derechos	\$ 17.291,05
009000000000.512210 Derechos	\$ 17.291,05
009000000000.512211 Derechos	\$ 17.291,05
009000000000.512211.1006 Producido Registro Civil	\$ 17.291,05

#### Gastos Por Objeto

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia

SAF. 1 - Finalidad y Función 160 -  
Curso de Acción 06 - Actividad 01:

051160060100.413000 Servicios No Personales	\$ 13.291,05
051160060100.413300 Mantenim. Rep. y Limpieza	\$ 2.500,00
051160060100.413900 Otros Servicios	\$ 10.791,05

Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación

SAF. 1 - Finalidad y Función 340 -

Curso de Acción 06 - Actividad 05:

Pasantías Ministerio de Gob. y Justicia

071340060500.415000 Transf. Ctes. y de Capital \$ 4.000,00

071340060500.415122.1000 TCtes: - Pasantías \$ 4.000,00

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 14.12.05 - Batch Nº 1155725, por un monto total de \$ 17.291,05 (Pesos diecisiete mil doscientos noventa y uno con cinco centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

**ROMERO - David - Brizuela - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 2556 - 26/12/2005 - Expte. Nº 01-085.653/05**

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 7.334, la suma de \$ 22.424,25 (Pesos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro con veinticinco centavos) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Multas - Dirección Provincial del Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos por Rubros:	\$ 22.424,25
009000000000.512000 Ingresos No Tributarios	\$ 22.424,25
009000000000.512600 Multas y Recargos	\$ 22.424,25
009000000000.512611.1003 Dción. Pcial. del Trabajo	\$ 22.424,25
Gastos por Objeto	\$ 22.424,25

Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia

SAF. 1 - Finalidad y Función 360 -

Curso de Acción 12 - Actividad 01: \$ 13.004,25

051360120100.413000 Servicios No Personales \$ 6.452,12

051360120100.413900 Otros Servicios \$ 6.452,12

051360120100.123000 Bienes de Uso \$ 6.552,13

051360120100.123140 Maquinarias y Equipos \$ 6.552,13

051360120100.123146 Equipos Computación \$ 6.552,13

Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación

SAF. 1 - Finalidad y Función 340 - Curso

de Acción 06 - Actividad 05: Pasantías - Ministerio de Gobierno y Justicia \$ 9.420,00

071340060500.415000 Transferencias \$ 9.420,00

071340060500.415122.1000 Pasantías \$ 9.420,00

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 14.12.05 - Batch Nº 1155749, por un monto total de \$ 22.424,25 (Pesos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro con veinticinco centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

**ROMERO - David - Brizuela - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2557 - 26/12/2005**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, establécese en Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica III la equivalencia remunerativa de la designación "sin estabilidad" efectuada en la Delegación de Administración de la Gobernación al Sr. Fabio Sebastián Velásquez - DNI Nº 23.776.892, en el marco de lo previsto en el artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 2560 - 26/12/2005 - Expte. Nº 41-42.924/04**

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado Walter Faustino Vale, reduciéndose la pena impuesta en un 3% (tres por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**ROMERO - Brizuela**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2561  
- 26/12/2005 - Expte. N° 50-9.495/04**

Artículo 1º - Dispónese el beneficio de conmutación de pena a favor del interno penado Isaac Chiliguay, reduciéndose la pena impuesta en un 3% (tres por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**ROMERO - Brizuela**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2558, 2559, 2564, 2565, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.012

F. N° 164.744

**Municipalidad de Apolinario Saravia**

**Llamado a Licitación Pública N° 01/06**

Objeto: Adquisición de Un Tractor y Una Camioneta

Fecha de Apertura: 13/01/2006

Hora de Apertura: 10.00 Hs.

Lugar de Apertura: Intendencia Municipal - Apolinario Saravia

Precio del Pliego: \$ 200,00

Venta del Pliego: Desde el 05/01/2006 de 7.00 a 13.00 hs. en Municipalidad de Apolinario Saravia (Tel. 03877-493012) o en calle Los Olmos N° 178 Tres Cerritos Salta de 7.00 a 10.00 hs. (Celular 0387-156837777)

Consultas: en las dos direcciones o teléfonos mencionados

**Samuel E. Cabrera**

Intendente

Municipalidad de Ap. Saravia

Imp. \$ 30,00

e) 05/01/2006

O.P. N° 4.006

F. v/c N° 10.626

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
AFIP**

Lugar y Fecha: Salta, 29 de diciembre de 2005

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - Dirección Regional Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública - N° 05/05 (DI RSAL) - Ejercicio: 2005

Clase: Etapa Unica

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 254797/05

Rubro comercial: Médico Laboral

Objeto de la contratación: Servicio de Médico Laboral para la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección Regional Salta - de la Dirección General Impositiva y de las Divisiones Aduaneras de las Provincias de Salta y Jujuy dependientes de la Dirección Regional Aduanera Córdoba

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Caseros N° 476 - CP 4400

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. únicamente los días hábiles

Costo del Pliego:

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Caseros N° 476 - CP 4400

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. únicamente los días hábiles

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Caseros N° 476 - CP 4400

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día 13/01/06 antes de las 10,00 Hs.

Acta de Apertura:

Lugar/Dirección: Sección Administrativa - Ciudad de Salta - Calle Caseros N° 476 - CP 4400

Día y Hora: 13/01/2006

**María Ester Flores de Valencia**

Jefa (Int.) Sección Administrativa

Dirección Regional Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05 y 06/01/2006

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 4.009

F. Nº 164.739

**Ministerio de Salud Pública****Hospital "Dr. Arturo Oñativia"  
De Gestión Descentralizada****Sector Gestión Compras****Concurso de Precios Nº 001/06**

Adquisición: Útiles menores médicos y mat. de curación

Fecha de Apertura: 10.01.06 – Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia – Sector Farmacia

Adquisición de pliegos – Apertura de sobres: Sector Gestión Compras – Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chain Nº 36 – Salta

Pliegos sin cargo.

**Sra. Mirtha D. de Pérez**  
Jefe Programa Contratos y Convenios  
Hosp. Endocr. y Met. Dr. Arturo Oñativia  
Salta

Imp. \$ 30,00

e) 05/01/2006

O.P. Nº 4.004

F. Nº 164.727

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios Nº 02/06**

Adquisición: "Computadoras completas e impresoras"

Fecha de Apertura: 18-01-2006 – Hs. 11:00

Destino: Diferentes servicios del hospital

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías Nº 69. Anexo Mariano Boedo Nº 91 – Salta

Pliegos sin cargo

**CPN Abel Omar Allsio**  
Gerente Administrativo  
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 30,00

e) 05/01/2006

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 4.005

F. Nº 164.732

Ref. Expte. Nº 34-14.179/48.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Fundación Simón Rodríguez gestiona la transferencia a favor del inmueble de su propiedad – Matrícula Nº 1489 ubicada en el Partido Corralito del Dpto. San Carlos, la totalidad de la superficie bajo riego adjudicada al Catastro origen Nº 781 del mismo departamento (Suministro Nº 477), consistente en 32,0000 has. para irrigación con carácter permanente y aguas a derivar del Río Calchaquí en una dotación de 16,80 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Noviembre de 2005.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/01/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 4.011

F. N° 164.741

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación - Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Sucesorio de Carlos Washington González y Hemilce Moreno" Expte. N° 126.957/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.005. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 09/01/2006

O.P. N° 4.007

F. N° 164.733

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. H. Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vicente Camilo Chauqui", Expte. N° 137.099/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de esta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Diciembre de 2.005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 09/01/2006

O.P. N° 4.001

F. N° 164.721

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria

ría N° 2 de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "De los Reyes, Juan s/Sucesorio" - Expte. N° 133.330/05, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 28 de Diciembre de 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/01/2006

O.P. N° 3.995

F. N° 164.709

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Martínez, Domingo Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 2-114.034/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Octubre del 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/01/2006

O.P. N° 3.993

F. N° 164.706

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Ghibaudi, Irene Victoria s/Sucesorio" Expte. N° 144.816/05, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del

término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/01/2006

O.P. N° 3.990

F. N° 164.704

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos "González, Anastasio Bonifacio – Sucesorio", Expte. N° 1-10.156/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cód. Proc. C. y C. Edictos:

3 días. Salta, Noviembre 25 de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/01/2006

O.P. N° 3.988

F. N° 164.698

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Sucesorio – Emeterio Saturnino Becaran" Expte. N° 128.064/05, ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/01/2006

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.977

F. N° 164.682

**Compañía Industrial Cervecera S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, el 3 de febrero de 2006, a las 10, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Ratificación del aumento de capital aprobado por la asamblea del 13/02/04, que elevó el capital autorizado a \$ 119.396.284, al sólo efecto de mantener la

delegación de futuras emisiones en el directorio (artículo 188, último párrafo, de la ley 19550).

3.- Consideración del aporte irrevocable por \$ 75.048.000 realizado por Compañía Cerveceras Unidas Argentina SA. Cumplimiento de la RG 466/04. Capitalización parcial de \$ 41.798.000 y transformación del saldo de \$ 33.250.000 en un préstamo subordinado. Ratificación de lo decidido por el directorio en sus reuniones del 16/12/05 en función de la delegación dispuesta por la asamblea del 13/12/04. Aumento del capital social por hasta \$ 41.798.000, representativo del 89,92% del capital social actual, mediante la emisión de hasta 417.980.000 acciones Clase "B", ordinarias, escriturales, de \$ 0,10 v/n cada una, con derecho a un voto por acción y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la suscripción. Pautas que deberá tener en cuenta el directorio para establecer el precio, con o sin prima. Delegación en el directorio de la época de emisión, forma, condiciones de

pago y la emisión en uno o más tramos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188, último párrafo, de la ley 19.550. Posibilidad de integración mediante la aplicación de aportes irrevocables y préstamos registrados en la Sociedad.

4.- Autorización y delegación en el directorio de la suscripción de un contrato de préstamo por \$ 33.250.000.

5.- Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550.

6.- Consideración de la renuncia del síndico suplente Dra. Inés Lucena Maguire. Designación de un síndico suplente.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 30 de enero de 2006 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de Asamblea del 29 de abril de 2005.

Carlos Alberto López Sanabria  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 06/01/2006

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 4.010

F. N° 164.740

### LABAC S.R.L.

#### Prorroga – Modificación de Contrato – Designación de Gerente

Por disposición del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados "LABAC S.R.L. s/Prorroga – Modificación de Contrato – Designación de Gerente" Expte. N° 18.189/04, hace saber por un día que: conforme Acta Nro. 63 de fecha 9 de Agosto de 2004, Folio 165 del Libro de Actas de Reunión de Socios n° 1 de LABAC S.R.L. y en razón de que la mencionada sociedad, cuyo contrato social vence el 7/12/04, a resuelto por unanimidad del porcentaje del 85,33% de los socios presentes en dicha Asamblea: Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de 10 años; o sea hasta el 7/12/14, y designar también por unanimidad como socio gerente por el nuevo período al Dr. Raúl Armando Bellomo D.N.I. n° 12.959.746. Salta, Diciembre de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/01/2006

O.P. N° 4.008

F. N° 164.736

### COMPAÑÍA TRANSNOR S.R.L.

Según Acta de reunión de socios N° 20 de la firma de razón social COMPAÑÍA TRANSNOR S.R.L., con fecha 30 de Junio del 2.005 se reúnen en calle Sarmiento N° 396 de esta ciudad de Salta, los socios Jaime Fernando González y Luciano Federico Arce, Argentino, DNI N° 21.310.967 como Socio Gerente de la firma.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/12/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05/01/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 4.013

F. N° 164.745

**Asociación de Jubilados y Pensionados  
de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 2006 a horas 9,00 y 11,00 respectivamente en su sede de calle Pueyrredón 450 de esta ciudad de Salta y con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Ordinaria

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización del periodo correspondiente desde el 01/11/04 al 31/10/05.

4.- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del período 01/11/05 al 31/10/06.

##### Asamblea Extraordinaria

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Modificación del Estatuto Social. Admisión de nueva categoría de socios.

**Martha Coria de Barrientos**  
Secretaria

**Aldo García**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 05/01/2006

### RECAUDACION

O.P. N° 4.014

Saldo anterior	\$ 1.009,60
Recaudación del día 04/01/06	\$ 13.759,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.768,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.